



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SEDESOL/CAEV/DG/2016/

Asunto: Notificación de Fallo

No. LS-105C80802-005-16

Xalapa, Ver., 04 de Mayo del 2016.

SARAÍ DÍAZ ZENDEJAS

CALLE FUENTE DEL SALVADOR No. 24

COLONIA LAS FUENTES

XALAPA, VERACRUZ

C.P. 91098

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-105C80802-005-16**, relativo al **“CONTRATO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. LS-105C80802-005-16-I**, relativo al **“CONTRATO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (ZONA SUR DEL ESTADO)”**, en su **partida No. 3** por un importe mínimo de **\$115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, y un importe total máximo de **\$3'225,600.00 (Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**; importes sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **día 06 de mayo de 2016**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

ING. VÍCTOR JOAQUÍN GARRIDO CÁRDENAS

Con copia para:

DR. RICARDO GARCÍA GUZMAN.- Contralor General.- **Presente.**

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- **Presente.**

LIC. ENRIQUE ROJO GARCÍA.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- **Presente.**

C. HONORIO ALDAMA GARCÍA.- Jefe de la Oficina de Transportes.- **Presente.**

LIC. HUGO HERNÁNDEZ GERSON.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- **Presente.**

JGRV /EHP

Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia: El Mirador

C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

Tel. (228) 814.98.89

www.caev.gob.mx